

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 797-2025

Guatemala, 26 de agosto de 2025

LA MINISTRA DE CULTURA Y DEPORTES

Ministerio de Cultura y Deportes
Dirección de Cooperación Nacional e Internacional
Despacho Ministerial

RECIBIDO
03 SEP 2025

HORA: 09:32 FIRMA: [Firma]

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala corresponde a la Ministra dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados a su Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que es necesario aportar e impulsar al gremio cinematográfico guatemalteco para potenciar su desarrollo, estimular la exhibición y creación de nuevos públicos, así como la participación de producciones de cine nacionales en espacios internacionales, con el fin de fomentar la investigación, preservación y conservación del patrimonio filmico nacional, estimulando públicamente los trabajos sobresalientes en la producción de películas guatemaltecas, trayectoria, trabajos técnicos, científicos artísticos del cine guatemalteco.

CONSIDERANDO:

Derivado a que concluyó el proceso de suscripción del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA FINANCIERA NÚMERO VC GUION DGA GUION CERO CERO CINCO GUION DOS MIL VEINTICINCO (VC-DGA-005-2025)** de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco, suscrito entre el Viceministro de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes y la Presidenta de la Junta Directiva y Representante Legal de la Entidad Academia Guatemalteca de Artes y Ciencias Cinematográficas, Asociación Civil; por lo que es procedente emitir la disposición legal respectiva.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 57, 59, 60, 61, 193, 194 literales a), f) e i), 200, 201 y 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 4, 24, 26, 27 literales a), f) y m), y 31 literal a) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 32 bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; 132 Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025; y 8, 9, 11, 12 numerales 3), 5) y 6), 13 y 14 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008, de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes; y Acuerdo Ministerial número 21-2021 de fecha 6 de enero de 2021.



LA PRESENTE ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL Y SIRVE DE
FORMAL NOTIFICACIÓN


Angel Raul Herrera Arévalo
Notificador
Ministerio de Cultura y Deportes



Ministerio de Cultura y Deportes
Dirección de Asuntos Jurídicos
03 SEP 2012

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDA:

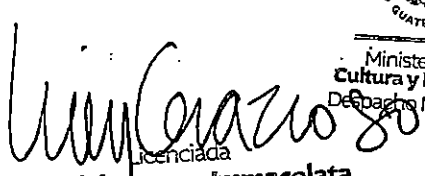
ARTÍCULO 1. Aprobar el contenido del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA FINANCIERA NÚMERO VC GUION DGA GUION CERO CERO CINCO GUION DOS MIL VEINTICINCO (VC-DGA-005-2025)** de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco, suscrito entre **LUIS RODRIGO CARRILLO FLORES**, quien actúa en calidad de Viceministro de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes; y **MONICA MARÍA WALTER PALMIERI**, quien actúa en calidad de Presidenta de la Junta Directiva y Representante Legal de la Entidad Academia Guatemalteca de Artes y Ciencias Cinematográficas, Asociación Civil; que tiene por objeto impulsar el desarrollo de la cinematografía guatemalteca por medio de la promoción y difusión nacional e internacional del cine guatemalteco y sus realizadores.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos legales inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Licenciado Erick Orlando Salazar Hoyos
Dirección
Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes




Livy del Carmen Immacolata Grazioso Sierra
Licenciada
Ministra de Cultura y Deportes
Despacho Ministerial

LA PRESENTE ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL Y SIRVE DE
FORMAL NOTIFICACIÓN


Angel Raul Herrera Arevalo
Notificador
Ministerio de Cultura y Deportes



